



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**  
**FACULTAD POLITÉCNICA**

Campus de la UNA  
SAN LORENZO-PARAGUAY

**RESOLUCIÓN N° 0752/2025**

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN A LA EMPRESA EVEREST INGENIERÍA S.R.L., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 12/2025 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, INSUMOS, HERRAMIENTAS PARA EL PROYECTO FOTOVOLTAICO". ID N° 469.905.**

02 de julio de 2025

**VISTO Y CONSIDERANDO:** El Memorando DAF/338/2025, de la Directora Econ. Patrick Marcela Quiñonez Wing Chong, de la Dirección de Administración y Finanzas de la FP-UNA, en el que solicita el instrumento legal, para la adjudicación a la empresa EVEREST INGENIERÍA S.R.L., con RUC: 80009334-8 representada por la Sra. Natalia Antonia Maldonado Rivas del llamado LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 12/2025 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, INSUMOS Y HERRAMIENTAS PARA EL PROYECTO SOLAR FOTOVOLTAICO". ID N° 469.905.

El Informe de Evaluación de Ofertas, de fecha 01 de julio del 2025, del Comité Evaluador conformado según Resolución N° 0664/2025 de la Decana de la FP-UNA, en el que contiene el resultado del análisis técnico, legal y financiero realizado a las documentaciones presentadas por los oferentes, de acuerdo a lo establecido en la Ley 7021/2022 y el Decreto Reglamentario 2264/2024 y en el cual recomiendan la adjudicación a la empresa EVEREST INGENIERÍA S.R.L., con RUC: 80009334-8 representada por la Sra. Natalia Antonia Maldonado Riva.

La Ley N° 7021/2022 de Suministro y Contrataciones Públicas en su art 59 – Administrador de Contrato; art 79 – Designación del Administrador de Contrato y art 80 - Funciones del Administrador de Contrato del Decreto Reglamentario.

La Ley N° 7021/2022 de Suministro y Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario.

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior.

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

**POR TANTO:** en uso de sus facultades y atribuciones legales,

**LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA**  
**RESUELVE:**

- Art. 1°** Autorizar la adjudicación a la EVEREST INGENIERÍA S.R.L., con RUC: 80009334-8 representada por la Sra. Natalia Antonia Maldonado Riva del llamado LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 12/2025 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, INSUMOS Y HERRAMIENTAS PARA EL PROYECTO SOLAR FOTOVOLTAICO". ID N° 469.905., por un monto total de guaraníes dos millones cuatrocientos cincuenta mil (G. 2.450.000), del ítem: 4, a ser imputado al Objeto del Gasto 538 – HERRAMIENTAS, APARATOS E INSTRUMENTOS EN GENERAL, con vigencia a partir de la suscripción del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.
- Art. 2°** Autorizar la administración del contrato a la Ing. Jairo De Oliveira Sanabria para el seguimiento técnico que se encargará de la recepción y verificación de los bienes y/o servicios; y a la Lic. Laura Leticia Ruiz Díaz para el seguimiento administrativo y el registro de los avances de la ejecución de los mismos en el Sistema de Seguimiento de Contratos.
- Art. 3°** Encomendar al Departamento Operativo de Contrataciones a realizar todos los trámites y comunicaciones correspondientes conforme a las leyes y reglamentaciones.
- Art. 4°** Autorizar a la Dirección de Administración y Finanzas a realizar las gestiones pertinentes para el pago correspondiente a la empresa, según disponibilidad financiera y previo informe de la administración de contratos.
- Art. 5°** Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Abg. Joel Arsenio Benítez Santacruz  
Secretario de la Facultad

Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.  
Decana

